



DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:

Master en Derecho penal y Política criminal

RESPONSABLE DEL TÍTULO:

Decano Facultad de Derecho

FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:

8 marzo 2014

Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

(Extensión máxima de 15 páginas)



1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del título:

- Se debe valorar el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria. Se debe analizar cómo se asegura la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza.

El Master en Derecho penal y Política criminal se puso en marcha después de haber sido ofertado como curso de doctorado en la Facultad de Derecho desde el bienio 91/93, y comienza como Master oficial en el curso 2010/2011. Los cursos académicos impartidos se han realizado conforme a la Memoria aprobada por la ANECA sin haber sufrido modificaciones, salvo una modificación de adscripción de dos materias a áreas de conocimiento distintas de las que inicialmente se habían adscrito y los cambios en relación con los profesores invitados para cada curso académico.

Las principales dificultades encontradas en la puesta en marcha del Master han sido las siguientes:

- La fecha de cierre de las matrículas en el primer curso se retrasó de forma excesiva, lo que provocó que se iniciara el curso sin contar con la totalidad de los alumnos finalmente matriculados.
- Falta de provisión económica del Master con la suficiente antelación, que permita una planificación real de las actividades del Master.
- Resolución de las Becas de Movilidad por parte del MEC en todos los cursos en una fecha posterior al inicio del Master, lo que genera una fuerte incertidumbre en torno a la viabilidad y posibilidades de cumplir con el Proyecto Académico previsto.
- Disponibilidad tardía del crédito estructural concedido por la UMA, lo que conlleva el adelanto y pago de ciertos gastos por parte de los Coordinadores Académicos. En el presente curso, el crédito no se ha recibido hasta el mes de febrero.
- El sistema de realización de las encuestas por parte de los alumnos es deficitario, por lo en muchas ocasiones, los Coordinadores no disponen de datos fiables y representativos que les permitan analizar el funcionamiento del Master.
- Deficiente apoyo estructural personal para la gestión del Master

Las competencias específicas del Master se adquieren por parte del estudiante mediante la realización de cada una de las actividades formativas de las distintas materias, y su acreditación se realiza a partir del sistema de evaluación de cada materia. Por otra parte, el trabajo fin de Master sirve como procedimiento general para la acreditación de las competencias específicas del Master.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad



En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad:

b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual el órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad, han actuado bajo lo establecido en la memoria de verificación.

b.2. Se analizará en este apartado cómo se han desarrollado los siguientes procedimientos del SGC

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.
- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Si procede.
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Si procede.
- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos).
- Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

El órgano responsable de gestionar y realizar un seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga que actualmente está compuesta por el presidente (Juan José Hinojosa, decano de la Facultad), la Coordinadora de Calidad y Secretaria de la comisión (Elisa García España, Vicedecana de Grados y Calidad), un vocal de alumnos (Lorena Molnar), una vocal del Personal de Administración y Servicios (Concepción Campal de la Torre), un vocal del Grado de Derecho (Francisco Vila), un vocal del Grado de Criminología (Rafael Naranjo), un vocal de la doble titulación Derecho-ADE (María Dolores Arias) y un vocal por cada maestría (María Remedios Zamora, Fátima Pérez, Belén Bahía, Silvia Algaba, Alberto Daunis y Paloma Saborido). Esta comisión realiza el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad y es la responsable de los informes de seguimiento (recogidos en las actas de las reuniones de la Comisión según establece el Reglamento del sistema de garantía de calidad del centro) y anuales del Centro (PE05) que están disponibles tanto en la página web del Centro (<http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>) como en la herramienta Isotools con la que se trabaja en la Universidad de Málaga.

La CGC, según la memoria de verificación, tiene que reunirse al menos una vez al trimestre. Durante 2013, la CGC se reunió cinco veces (enero, abril, mayo, octubre y diciembre de 2013). Las actas de la CGC de 2013 están en el siguiente enlace: <http://www.derecho.uma.es/informacion/comisiones-actas.php>



El SGC de la Facultad de Derecho tiene como alcance todas las titulaciones oficiales del Centro. Se compone de un Manual del Sistema de Garantía de la Calidad y de un Manual de Procedimientos, publicados en la página Web de la Facultad de Derecho, a lo que se puede acceder a través del siguiente enlace <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. Toda la documentación del SGC se encuentra registrada en una herramienta informática (Isotools) a la que tiene acceso los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC).

La documentación del SGC lleva un control de cambios, pudiendo comprobar la edición actual, así como el órgano responsable de su elaboración, revisión y aprobación.

Tal como indica el proceso estratégico PE05. Medición, análisis y mejora continua, la CGC realiza un seguimiento trimestral del Sistema (reuniones periódicas de la Comisión) y una revisión anual del mismo que queda reflejada en la Memoria de Resultados del SGC. Los informes anuales de calidad están publicados en <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. En estas Memorias la Comisión reflexiona sobre la situación del Sistema, el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones de mejora del curso académico que ha finalizado, los resultados de los indicadores y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora, en función de los resultados obtenidos. Concretamente en la Memoria anual de Calidad de 2013 se identificaron, tras el análisis de datos realizado, los puntos fuertes del centro, que la CGC considera que son en cuanto a la función docente, según el alto grado de satisfacción de los alumnos, el profesorado en primer lugar tanto en Grados como en las Maestrías por su alto nivel de enseñanza. Se apunta también como satisfactorio el sistema de tutorías, los recursos audiovisuales así como la adecuada utilización del campus virtual. Concretamente en las maestrías se valoran positivamente las prácticas externas (en los Grados aún no ha habido ocasión de evaluarlas). Entre los servicios del centro destacan la cafetería y la limpieza. Y de forma notable también destacan como puntos fuertes del centro la transparencia y publicidad en la difusión de normas del centro, acuerdos, actividades y procesos.

Además, a partir de los puntos débiles del Centro, la CGC adoptó los siguientes objetivos para el curso 2013/2014:

1. Sensibilizar sobre la protección del medio ambiente en el Centro
2. Mejorar la información sobre la coordinación en las titulaciones del Centro
3. Culminar el proceso de implementación de los TFG
4. Publicación anticipada de información relacionada con el desarrollo del curso.

Para la planificación de objetivos y acciones se disponen de fichas en Isotools donde se recoge quiénes son los responsables de cada acción de mejora, su plazo de ejecución, los procesos vinculados, etc.

En cuanto al desarrollo de los procedimientos del SGC destacamos lo siguiente:

- El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se recoge en el proceso estratégico PE05 (“medición, análisis y mejora”), en el proceso clave PC02 (“garantía de calidad de los procesos formativos”) y en el PC12 (“análisis y medición de los resultados de formación”). Según estos procedimientos, la CGC recoge la información necesaria para su análisis y establece los objetivos y acciones de mejora para el siguiente año. Para el curso 2012/2013 se establecieron, además, unos objetivos y acciones de mejora atendiendo al resultado de los indicadores del Centro durante el curso anterior. Los objetivos que el centro se marcó fueron: Culminar la implantación de los Grados de Derecho y Criminología; promover la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción; emprender acciones que refuercen la dotación de personal en la secretaría del Centro; mejorar los sistemas de evaluación del alumnado por parte del profesorado; mejorar las acciones de acogida para alumnos de nuevo ingreso; mejorar acciones de orientación laboral; y mejorar la información pública de las maestrías. En términos generales se puede decir que los objetivos que se propusieron se han ido cumpliendo a lo largo de este año. De hecho se ha culminado exitosamente con la implementación de los Grados de Derecho y Criminología, tanto a través de la puesta en marcha de las asignaturas optativas, como de



las prácticas internas en Derecho y las prácticas externas en Criminología. Estas últimas han tenido su dificultad en cuanto a las exigencias de firmas de Convenios y de búsqueda de contrapartes que asumieran en prácticas a alumnos de Criminología sin conocer la función de los mismos en el mercado laboral. Por otra parte, se ha promovido la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, hasta el punto de que la Facultad de Derecho tiene el nivel de participación más alto de la Universidad en términos absolutos. Se han emprendido mejoras en los criterios de evaluación de los estudiantes empleada por el profesorado (de hecho, los resultados de este indicador en 2012/2013 oscilan entre el 3,54 en el Grado de Criminología y el 4,05 en el Máster de Mediación), en las acciones de orientación laboral (donde la participación ha crecido hasta un 21,3) y en las acciones de acogida de los alumnos del primer curso.

En consonancia con estos objetivos, las acciones de mejora que el Centro se comprometió fueron las que se indican a continuación junto con la valoración de su cumplimiento:

1.- “Realizar acciones tendentes a mejorar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción”. En los Grados, los coordinadores contaron con la colaboración del profesorado que, de manera insistente, informaron y animaron a los alumnos para que participaran en las encuestas. Así mismo en los másteres, los coordinadoras hicieron una labor similar tanto presencialmente como por correo electrónico. El resultado se aprecia claramente en el alto nivel de participación de los alumnos en todos los títulos del centro.

2.- “Solicitar al rectorado que dote de más personal a la secretaría del centro”. Con fecha 30 de octubre de 2013 el secretario del Centro, D. Emilio Lecuona, remitió al Jefe del Servicio de Personal de la UMA un informe realizado por la Jefa de Secretaría de la Facultad de Derecho donde se hacen constar las necesidades personales del mencionado servicio, y se reitera la petición que viene haciéndose hace años sobre la necesidad de dotar de más personal a dicho servicio.

3.- “Diseñar estrategias de orientación para los alumnos de 1º curso de los Grados”. En este sentido los coordinadores de Grado, por boca de Rafael Naranjo, coordinador del Grado de Criminología, informan de que, junto con GOU (grupo de orientación universitaria de la UMA) se ha diseñado un modelo consistente en seleccionar alumnos de 2º y 3º de grado y asignarles un grupo de alumnos del 1º curso. Previamente se han tenido reuniones con los alumnos orientadores para darles toda la información que necesitan así como aclararles el alcance de su cometido. Todo ello se ha puesto en marcha a principios de octubre y al finalizar el curso analizaremos el grado de implementación y eficacia de este modelo a la luz de las evaluaciones que hagan los alumnos tanto orientadores como orientados.

4.- “Realizar acciones tendentes a poner en marcha las prácticas de los Grados de Derecho y Criminología”. Se aprobó por Junta de Centro el Reglamento de Prácticas externas de la Facultad de Derecho a final del curso 2012/2013, y que la asignatura de prácticas externas del Grado de Criminología se ha puesto en marcha con las siguientes actuaciones:

- o Publicación del calendario de elección y asignación de prácticas externas
- o Negociación y firma de Convenios con diversas entidades profesionales (Asociación Prodiversa, Proyecto Hombre, MEDIAMOS, AMFIMA, DEA, Instituto de Medicina Legal, IAIC, Ayuntamiento de Málaga, etc)
- o Designación de tutores profesionales y académicos
- o Reunión formativa con los alumnos del Grado sobre el procedimiento a seguir en la elección y asignación de entidades.

5.- “Establecer el procedimiento adecuado para poner en marcha el TFG de Derecho y Criminología”. El Reglamento de TFG fue aprobado por Junta de Centro y por la COA de la



Universidad, se ha volcado toda la información en la web, y se han cumplido los plazos previstos en la asignación de tutor y tema.

6.- “Emprender acciones que mejoren la orientación profesional y los talleres de orientación profesional”. Se han realizado conferencias de inserción laboral en todos los grados, así como seminarios y talleres de orientación laboral y empleabilidad a todos los alumnos de la Facultad. Concretamente:

- o Conferencia “Claves para ejercer con éxito la abogacía en un contexto internacional” (ISDE el 18/04/2013)
- o Seminario “Funciones de la policía científica de Málaga” (entre noviembre de 2012 y enero de 2013)
- o Taller Universidad y Empleabilidad con especial referencia a las prácticas externas (25/04/2013)

Los coordinadores de Másteres informan en un sentido similar, habiendo realizado todos ellos este tipo de actividades.

7.- “Mejorar la información relativa a salidas profesionales impulsando charlas informativas con profesionales de diferentes sectores laborales”. Especialmente en el Grado de Criminología, dado que no existe un nicho laboral aún para ellos, se han organizado charlas de profesores de Bradford sobre salidas profesionales en Gran Bretaña para criminólogos Conferencia “Salidas profesionales en el ámbito de la Criminología” (Universidad de Bradford el 17/05/2013). Además se convocó a todos los profesores del Grado para explicarles las salidas profesionales de estos alumnos para que adaptaran sus materias a dichas expectativas laborales el 11 de junio de 2013. Para los alumnos del Grado de Derecho se realizó una Conferencia y presentación del Despacho profesional GARRIGUES el 17/10/2013.

8.- “Realizar un taller sobre sistemas de evaluación destinado al profesorado”. La coordinadora informa de que, dado que los sistemas de evaluación fueron considerados una acción de mejora para los profesores del centro, en lugar de un taller, el Decanato decidió realizar un “Curso de formación colectiva especializada en Innovación docente en Ciencias Jurídicas y Sociales” que se celebró entre el 6 de noviembre y el 16 de diciembre de 2103, y en donde se trataron especialmente los sistemas de evaluación y la evaluación de competencias.

9.- “Habilitar puestos de trabajo en el centro”. Se han aumentado el número de puestos de estudio tanto en la biblioteca como en el Hall de la Facultad. No obstante, la comisión considera que, a pesar de que porcentualmente el número de plazas es bajo en comparación al número de alumnos del centro, lo cierto es que no se percibe necesidad de habilitar más puestos, en tanto que el alumnado no usa plenamente los puestos ya existentes.

10.- “Informar a los alumnos de maestrías sobre el PA11”. Los coordinadores informan de que así se hizo, y se anota que la Universidad ha cambiado de posición el enlace en la web, haciéndolo ahora más visible.

11.- “Creación en el campus virtual de una asignatura de *orientación profesional* donde colgar enlaces o documentos que pueda ser de ayuda para los alumnos de los másteres”. Los coordinadores informan de que es una tarea que se ha realizado.

Además, el PC02 recoge que es competencia de la Comisión de Ordenación Académica la revisión de la oferta formativa del Centro, quien revisará con cautela las programaciones docentes que posteriormente deben ser aprobadas por la Junta de Centro. Así se hizo en la



Junta de Centro del día 8 julio de 2013.

- El procedimiento de evaluación y mejora del profesorado se corresponde con el procedimiento de apoyo PA05 (“evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico”) de nuestro sistema de garantía de la calidad. Este es un procedimiento general de la Universidad de Málaga y se ha desarrollado tal y como se recoge en el procedimiento. Este es un procedimiento transitorio que se previó en tanto en cuanto se implementa el Programa DOCENTIA-UMA (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 09 de octubre de 2012). En dicho procedimiento transitorio se tiene en cuenta la encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado, que gestiona el Centro andaluz de Prospectiva. En este título la nota media de los 40 ítems que se evalúan es de 3,88, por de la media del Centro (3,82) y muy próximo a la media de la Universidad (3,97).
- El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se recogen en los PC08 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados”) y PC09 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos”) de nuestro sistema de garantía de calidad. Este programa se está llevando a cabo tal y como aparece recogido en dichos procedimientos. El Centro organiza periódicamente charlas informativas para estimular la movilidad de los alumnos. También se mantiene una constante atención (informando, resolviendo dudas, etc) a estudiantes de movilidad, tanto entrantes como salientes, de forma presencial, por teléfono o vía on-line. Además, se convocan tres veces durante el curso reuniones con los coordinadores de convalidaciones de las diversas áreas de conocimiento lo que ha permitido la elaboración de tablas de convalidaciones automáticas que agilizan y facilitan la movilidad de aquellos alumnos que quieran cursos estudios en el extranjero. Las tablas se encuentran publicadas en la página web de la Facultad para darle el máximo de difusión: <http://www.derecho.uma.es/descargas/TABLAS-MOVILIDAD-SICUE-ERASMUS-OTRAS.pdf>. En los últimos cinco años se ha visto incrementada la movilidad del centro en más de un 300%, pasándose de los 16 estudiantes salientes del curso 2007/08 a los más de 47 del curso 2012/13. Según el IN30 (véase Isotools) la tasa de movilidad de estudiantes con respecto al total de alumnos del dentro es de 1,5, similar a la del curso anterior (1,6) y algo superior a la del curso 2010/2011 que fue de 1,2.
- El proceso para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados es el proceso de apoyo PA12 (“satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés”). Dentro del SGC se hacen encuestas de satisfacción a profesores, alumnos y, en su caso, egresados. Estas encuestas son las que permiten darle contenido a muchos de los indicadores de nuestro sistema de la garantía de la calidad. A partir de esos resultados, la CGC analiza los datos y reflexiona sobre los resultados, aportando acciones de mejora en aquellos indicadores que muestran los puntos débiles del centro o la titulación correspondiente. Los principales resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos y egresados se recogen en los indicadores expuestos más adelante. Por tanto consideramos interesante en este apartado destacar los resultados de la encuesta de satisfacción al profesorado. El número de respuesta a las encuestas del PDI en la Facultad de Derecho fue de 76. Concretamente en esta titulación fue de 11. Estamos especialmente satisfechos con los resultados obtenidos en este ámbito, ya que, los ítems fueron valorados muy positivamente, superando todos ellos los promedios obtenidos por la Facultad de Derecho y la propia Universidad, en general. Así, resaltamos la valoración de dos aspectos muy importantes. Así, deben resaltarse la especial satisfacción del profesorado respecto a la dedicación de los estudiantes, como al ratio de alumnos por profesor, al alcanzar ambos ítems la puntuación de 4.36.
- El procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se recoge en el PA11 (“gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones”) que es general para todos los centros y unidades de la Universidad. Este sistema está accesible tanto en la página web de la Universidad como en la web del Centro (<http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>). El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó el Reglamento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga el 21 de julio de 2011. El PA11 se basa en dicho



Reglamento, que está publicado en la página web de la Universidad de Málaga (http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=167:regquejas&catid=13&Itemid=124). Durante 2013 se han recibido 3 quejas y una felicitación referidas a Calidad, y la 3 quejas fueron atendidas mejorando la calidad del Centro.

- Los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y el análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados no procede en tanto que este Grado aún no ha culminado su proceso de implantación. (En caso de maestrías hay que quitar este párrafo e incluir el análisis estos indicadores)

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

- En esta tabla se deben introducir los indicadores definidos por CURSA. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2010/2011	2011/2012	2012/2013
IN03. Tasa de graduación	83	SD	SD
IN04. Tasa de abandono	0	SD	SD
IN05. Tasa de eficiencia	SD	SD	SD
IN27. Tasa de rendimiento	81.52	80.07	84,85

NOTA: "SD" (Sin datos).

La tasa de rendimiento, esto es, los créditos superados sobre los matriculados, en esta maestría alcanza valores altos (siempre superiores al 80.00), alcanzando en el último curso 2012/2013, el mayor valor (84,85).

Dicha tasa de rendimiento está muy próxima a la tasa de la rama a la que pertenece que es la de Ciencias Sociales y Jurídicas, que es 89,43.

La tasa de éxito –créditos superados sobre los créditos presentados a examen es aún superior, 99,81, lo que supera ampliamente los datos relativos a la tasa de Ciencias Sociales y Jurídicas, que se sitúa en 93,42.

Desgraciadamente no disponemos de los resultados referentes a la tasa de graduación, abandono y eficiencia que tenían que haber sido proporcionados por los servicios generales de la Universidad.

**b) Indicadores del SGC**

- En esta tabla se deben introducir cuantos indicadores haya previsto el título en su Sistema de Garantía de la Calidad. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2009/2010	2010/2011	2012/2013
IN03. Tasa de graduación	83	SD	SD
IN04. Tasa de abandono	0	SD	SD
IN05. Tasa de eficiencia	SD	SD	SD
IN08. Duración media de estudios	SD	SD	SD
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	5	3	4,28
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	80	80	103,3
IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción	80	110	113,33
IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción	23.33	46.67	23,33
IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y sucesivas opciones	203.33	43.33	40
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	1	SD	3,4
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	4.43	4.06	3,93
IN27. Tasa de rendimiento	81.52	80.07	84,85
IN28. Tasa de éxito	SD	92.17	99,81
IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	4.34	3.96	3,81
IN35. Nivel de satisfacción de	1	SD	3,71



los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional			
IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	SD	SD	1,73
IN37. Oferta de prácticas externas	100	SD	SD
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	SD	SD	2
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	SD	3.29	2,67
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	4.38	4.06	3,88
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	3	1	2,86

Los Indicadores IN19, 24, 38, 41, 58 y 61 se calculan a partir de los resultados del Cuestionario de Alumnos del SGC. En el curso 2012/13, participado 17 alumnos matriculados en el Master de Derecho penal y política Criminal, lo que corresponde un 48,57% del total de alumnos.

Los indicadores IN26, IN29 e IN49 se obtienen del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado que gestiona el Centro andaluz de prospectiva.

Con reflexión general, puede advertirse que todos los indicadores referentes al curso académico 2012/2013 ponen de manifiesto una importante mejora de satisfacción del alumnado respecto a nuestros estudios.

De esta forma, tanto la tasa de rendimiento –IN27- como la tasa de éxito –IN28- se muestran especialmente positivas, superando los resultados de los años anteriores, y situándose ambas muy por encima del 80%, concretamente, en el 84,85 y en el 99,81. Se verifica y consolida una progresión ascendente en sendas tasas que tienen un carácter transcendental, situándose en niveles similares a las tasas relativas a los otros Master de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad (89,43 y 93,42).

De igual modo, se acredita una importante mejoría en el grado de cobertura de las plazas ofertadas –IN20-, pasando de un 80% de los dos cursos anteriores a un porcentaje muy alto: el 103,3%. De igual modo, entendemos positivo que haya aumentado de forma sensible la demanda de la titulación, tanto en 1ª opción -110- como en 2ª opción -46,67-, lo que, sin duda, puede explicar un descenso de dicha demanda en 3ª y sucesivas opciones.

Asimismo debe resaltarse que el Master ha mejorado indubitadamente en otros aspectos que nos preocupaban especialmente por la deficiente valoración de años anteriores. Concretamente, nos referimos al nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación –IN 19- que ha pasado de un 3 a un 4,28, superando la media de los másteres de la Universidad de Málaga que es de 3,53; el nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación –IN 24- que también se ha incrementado de



1 a 3,4, también superior a la medida de los Másteres de la Universidad que es de 2,88 y con el nivel de satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales –IN 58- que ha pasado de 1 a 2,8, aproximándose a la media de la Universidad, que es de 2,99.

Por su parte, se mantiene en niveles aceptables la tasa relativa al grado de cumplimiento de la planificación –IN 26- ha obtenido la puntuación de 3,81; la satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación –IN 29- que ha sido evaluada con un 3,81 y el nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente –IN49-, que refleja un 3,88. Aunque, tales tasas son muy similares o incluso superiores a las de la Universidad (3,99, 3,76 y 3,87, respectivamente), no obviamos cierta tendencia descendente en las mismas, que debemos mejorar en años sucesivos.

Nos preocupa especialmente, el nivel de satisfacción con las prácticas externas –IN38- que no supera el 2. Aunque dicha puntuación es muy similar en otros estudios (para el Grado en Derecho es 2,01), no cabe duda que debe mejorarse. En este sentido, a lo largo del año hemos firmado nuevos convenios de colaboración con varios despachos de abogados de Málaga y la Fiscalía Provincial de Málaga que esperamos sirva para mejorar el grado de satisfacción de los alumnos en este ámbito.

Finalmente, se observa también una valoración negativa en el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos (IN41), al descender del 3.29 al 2,67. Este dato merece nuestra especial preocupación, sobre todo, si tenemos en cuenta que se aleja de la media de la de los Másteres de la Universidad, que es de 3.02.

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores

En este apartado se debe introducir información global sobre los indicadores sin repetir lo ya expuesto en el apartado anterior:

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la comisión CURSA, valorando los logros que ha alcanzado el título. El análisis de los indicadores cuantitativos (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la propia universidad en su Sistema de Garantía de la Calidad, valorando que midan los logros que ha alcanzado el título. Estos indicadores se deben tener en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

Atendiendo a los resultados expuestos con anterioridad, somos conscientes de la necesidad de realizar los esfuerzos necesarios para mejorar aquellos aspectos que presentan un menor grado de satisfacción por parte del alumnado. Concretamente, nos preocupa especialmente, la



gestión de las prácticas externas y el nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos. Por lo que se refiere al primer aspecto, la Coordinación del Master pretende firmar más Convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas y, sobre todo, supervisar con mayor intensidad el desarrollo de las prácticas y el cumplimiento de objetivos previstos inicialmente. En cuanto al segundo aspecto, entendemos que la actual situación económica ha determinado una importante escasez de recursos personales que dificultan la gestión administrativa, haciéndose necesario un esfuerzo en este ámbito para reforzar la difícil y compleja función del personal de administración y servicios.

De igual modo, entendemos que debemos mejorar otros aspectos que, aún presentado unas tasas satisfactorias, tienen todavía un margen de superación importante. Fundamentalmente, nos preocupa el nivel de satisfacción del alumnado respecto de la actividad docente. Para ello hemos previsto realizar una encuesta propia que sea específica al respecto y permita identificar los aspectos a superar en este campo.

Pensamos que podemos realizar las citadas mejorías, ya que, en los cursos anteriores hemos evolucionado favorablemente en aquellos ámbitos que demandaban una mayor atención. Especialmente destacable ha sido la evaluación de las tasas de cobertura y éxito que se sitúan muy por encima de la media de la Universidad, rozando el grado de excelencia.

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

Este apartado debe contener las acciones de mejora puesta en marcha por el título.

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

En este apartado se debe introducir información sobre el tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación, o a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

La ANECA hizo cuatro recomendaciones al Sistema de Garantía de Calidad del Centro:

1. Aclarar quién aprueba la política y objetivos de calidad del Centro
2. Desarrollar el procedimiento de definición de perfiles de ingreso-egreso y la participación de los grupos de interés, especialmente de los externos relacionados con la práctica del Derecho.
3. Aclarar en qué medida la Facultad aporta información y análisis sobre la inserción laboral de los egresados.
4. Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados.

La primera propuesta fue atendida con la modificación del PE01 (procedimiento sobre "Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad"). La nueva edición es de 18 de



mayo de 2010. La política y objetivos de calidad son aprobados por la Junta de Facultad.

En cuanto a la segunda propuesta, la Facultad de Derecho no tiene competencias ni en la definición del perfil de ingreso de los estudiantes ni tampoco en establecer las salidas profesionales de los graduados en Criminología. No obstante, se ha reformado el procedimiento PC04 ("Definición de perfiles y captación de estudiantes") para recoger en él un mecanismo que ya estaba de hecho operativo, mediante el cual empresas, asociaciones sin ánimo de lucro, organismos públicos y colegios profesionales intervienen informalmente en la redefinición de los perfiles de egreso incorporados en el documento F01-PC04 y en la publicidad que se hace de ellos. En cuanto al perfil de ingreso, el procedimiento PC04 se ha modificado para explicar mejor las acciones de orientación a potenciales estudiantes sobre formación previa que mejor les capacita para tener éxito como estudiante y profesional.

Acercas de la información sobre la inserción laboral de los egresados, la Facultad dispone de los datos que el Rectorado de la Universidad le aporte en cada momento (incluidos los resultados de las encuestas de satisfacción y ocupación). Una vez que se disponga de dichos datos, estos se analizan en los órganos correspondientes, donde están representados los distintos grupos de interés: Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, con intensa participación del equipo decanal y eventuales consultas a las Áreas y los Departamentos. En la medida en que tanto la información como el análisis forman parte del Informe de Calidad anual, y dado que éste se publica en la página del Centro en internet, quedan a disposición de los eventuales interesados desde el momento de su aprobación.

La ANECA recomienda en su informe que el Centro aporte un modelo de encuesta realizado a sus egresados para facilitar el análisis de la inserción laboral. Se trata de una competencia institucional que han asumido los servicios centrales de la UMA. No vemos necesario, pues, modificar el PC10. En cuanto a la suspensión eventual de un Título, está contemplada en el procedimiento PE02 ("Diseño de la oferta formativa de la Universidad") y en el PC13 ("Suspensión/extinción del Título"), y tampoco depende del Centro ni podemos reformarlo; este último, en todo caso, fue reformado por Consejo de Gobierno en julio de 2009, y no está en vigor la edición 00, sino la 01.

En cuanto a la recomendación de la ANECA referente a especificar el sistema de determinación de los objetivos de las prácticas de los estudiantes, puede entenderse atendida por la completa reforma del procedimiento PC11, que también incluye a este efecto un mecanismo de relación con empresas, organismos públicos, asociaciones sin ánimo de lucro y asociaciones profesionales, conforme a lo igualmente recomendado por el informe de evaluación del diseño del SGC. La colaboración con entidades públicas y privadas llamadas a incorporar a los alumnos de este Master también se produce en el ámbito de la orientación profesional. De hecho, en el plan específico de orientación profesional de la Facultad de Derecho (PC10) para el curso 2011/12 desarrollado en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa fue aprobado por la Junta de Centro el 16 de diciembre de 2010. Para este Master, además, se ha organizado como acción de orientación profesional unas prácticas externas impartidas por abogados en ejercicio donde se dan charlas de orientación y salidas profesionales.

Entre las acciones de orientación profesional dirigidas a los estudiantes incorporadas en el PC10 para el curso 2011/12 referido se incluye una encuesta acerca del conocimiento de las salidas profesionales y de las necesidades de orientación profesional de los alumnos. Se ha incluido esta encuesta por la novedad del título y la falta de seguridad acerca del conocimiento de los estudiantes de las salidas profesionales de aquel. También está prevista la participación de egresados en el desarrollo de acciones de orientación profesional en los cursos venideros, si bien esta previsión no se encuentra documentada al aprobarse el plan específico de orientación profesional para cada curso. Sin embargo, no se contempla realizar ninguna encuesta a los egresados encaminada a obtener información para desarrollar acciones de orientación profesional o reformar otro tipo de procedimientos. El servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social encuesta a los egresados acerca de todo tipo de cuestiones relacionadas con los estudios desarrollados en la UMA, colaborando en ello



la Facultad de Derecho, que da publicidad a la encuesta a través del sistema de información INfoDerecho, que permite contactar con los correos electrónicos facilitados por los egresados al matricularse en el último curso de la carrera. El Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, por su parte, viene elaborando informes de la inserción laboral del 100% de los titulados al año de acabar los estudios desde 2005, y la Facultad de Derecho no dispone de medios para mejorar este tipo de estudios. Lo que sí ha hecho ha sido proponer mejoras en la elaboración de los citados informes al Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, cuando éste lo ha solicitado y analizar los datos aportados por los informes de inserción en el contexto de acciones de orientación profesional, con la intervención de grupos de interés externos al centro, y también en los órganos correspondientes: Subcomisión de Orientación profesional del centro, Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, que cuentan con representación de los distintos grupos de interés internos.

En el Informe de Verificación de AGAE se solicitaba las siguientes modificaciones: descripción de los procedimientos internos de elaboración del Título, distinguir los distintos objetivos para los dos itinerarios propuestos, detallar las funciones y los procedimientos a aplicar por los órganos de coordinación y concretar los recursos materiales y servicios necesarios para las actividades formativas. Todo ello se ha plasmado en una adición a la Memoria.

También han sido atendidas las recomendaciones que la Agencia andaluza realizó al autoinforme de seguimiento del curso anterior, para ello se está adaptando la información pública a la Memoria y se han incluido en este nuevo informe las recomendaciones relativas a la aportación de información y análisis de datos.

En cuanto a la extinción de títulos, el PC13 recoge de forma expresa, en el apartado “Criterios para garantizar los derechos de los estudiantes” que “cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la Universidad de Málaga estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa que, a tal efecto, existe en la Universidad de Málaga”

Por último, en cuando al acceso de los alumnos con necesidades especiales, especiales, en la Web de la UMA aparece un icono de Accesibilidad, la dirección a la que lleva es la siguiente:

<http://www.uma.es/cms/base/ver/base/basecontent/6928/accesibilidad/>

b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios

En este apartado se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en el título que no han sido comunicadas al Consejo de Universidades. Se debe justificar que estas acciones son adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en



cuenta las necesidades actuales y futuras del título y deben estar orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

La simplificación del número de indicadores de 65 a 36 en el SGC se realizó siguiendo las recomendaciones de la ANECA, basadas en disponer de un número más reducido de indicadores que aportasen valor al Sistema, eliminando aquellos otros que no fuesen relevantes. Esta simplificación de indicadores se hizo en consenso entre el Servicio de Calidad y los Centros. En la reunión mantenida el 10 de mayo de 2011, entre representantes del Servicio de Calidad y los Coordinadores de Calidad de los Centros, desde el Servicio de Calidad se presentó una propuesta de simplificación del número de indicadores. En dicha reunión se acordó que los Coordinadores de Calidad enviaran al Servicio de Calidad sus propuestas. De todo ello quedó constancia en el acta de la reunión celebrada el 10 de mayo de 2011.

La única modificación que se ha realizado de la planificación docente se realizó en el curso académico 2011/2012, y es la relativa a la adscripción de la materia Métodos y técnicas de investigación en las ciencias penales, que se adscribió a Derecho penal y se ha adscrito a Derecho penal (50%) y a Economía Política (50%) y la materia de Medidas cautelares del proceso penal, adscrita inicialmente a Derecho penal se ha adscrito a Derecho procesal.

c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

Se debe informar de la existencia de modificaciones notificadas al CU, así como de la fecha de presentación de la última modificación. Estas modificaciones son aquellas a las que se hace referencia en el art. 28 apdo. 2 del RD 861/2010 en el que se indica “En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano....”. Los asientos registrales vienen definidos en el RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

No ha sido solicitada ninguna modificación que afecte a asientos registrales